

*Intendencia Municipal  
de Zárate*

Zárate, 17 DIC. 2023

**VISTO:**

El temporal acaecido en la madrugada del 17 de diciembre del corriente,  
y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, como es de público y notorio conocimiento, en la madrugada de este domingo 17 de diciembre de 2023, se precipitó un temporal, que entre otras ciudades, atravesó a nuestro Partido de Zárate, con intensas tormentas de viento y lluvias, con ráfagas que según el Servicio Meteorológico Nacional habrían alcanzado los cien kilómetros por hora de velocidad.-

Que, de la tormenta, cuyo alerta naranja se extendió hacia toda la jornada, se han sucedido serios destrozos en la ciudad de Zárate y la de Lima, con voladura de techos, y sobre todo con una numerosa caída de árboles y de postes del tendido de energía eléctrica, lo que es generalizado en todo el Partido de Zárate, y ha provocado la caída y corte del tendido de la red eléctrica del Partido, con corte total del suministro en la gran mayoría del Partido.-

Que, es ese un contexto de emergencia en el que se encuentra todo el Partido de Zárate, ya que la tormenta ha provocado destrozos, existen numerosas calles anegadas por la caída de árboles y ramas, y la caída de postes y cables del tendido eléctrico, lo que impone del inmediato accionar del Municipio a fin de proceder a la recuperación de los espacios públicos circulatorios mediante el levantamiento del arbolado caído, el corte de ramas desprendidas, el levantamiento de cables de electricidad y otros servicios, pero también la asistencia sin demoras a los vecinos y vecinas que requieren de elementos para recomponer condiciones mínimas de habitabilidad de sus hogares.-

Que, asimismo, se tornó necesario formar equipos municipales de trabajo para realizar las tareas antes mencionadas de recuperación de los espacios circulatorios, para despajar los mismos de eventuales y latentes peligros, y para la asistencia a los vecinos.-

Que, en tal sentido se hace necesario contar con una herramienta de declaración de emergencia a los fines de dotar a este Departamento Ejecutivo de mecanismos para obtener las contrataciones de servicios especiales, y la adquisición de bienes, dentro de los tiempos de urgencia que exige la emergencia en la que nuestro Partido de Zárate se encuentra.-

*Intendencia Municipal  
de Zárate*

Que, el Municipio no cuenta con servicios propios que puedan responder a la demanda de prestaciones que antes se señaló para la recuperación de los espacios circulatorios, para despejar la vía pública de eventuales peligros por materiales sueltos o inestables -como ramas de árboles, o marquesinas-, como para suministrar a los vecinos más afectados por los destrozos bienes esenciales para la habitabilidad de sus hogares, y necesidades alimentarias.-

Que, a ello cabe agregar que se ha extendido el alerta naranja, lo que se define por las probabilidades de fenómenos meteorológicos peligrosos para la sociedad, el ambiente, los bienes y la integridad de las personas.-

Que, es en tal orden de cosas que no sólo se debe hacer frente a las necesidades actuales derivadas del temporal de viento y lluvia, sino que se debe también producir mecanismos ágiles para afrontar eventuales nuevos fenómenos meteorológicos que pudieran provocar nuevos daños e inconvenientes.-

Que, es por ello que se estima necesario y urgente declarar la emergencia climática dentro del Partido de Zárate, para poder afrontar las necesidades de respuesta ágil y oportuna a los problemas antes descriptos.-

Que, dicha emergencia provocada por el temporal de la madrugada de este 17 de diciembre, se emite para ser convalidada por el Honorable Concejo Deliberante, atento que no es posible aguardar a que se convoque a una sesión especial ni extraordinaria, dado los tiempos ello habrá de llevar, lo que incluye a la convocatoria, la posterior celebración de la sesión, la remisión de la norma al Departamento Ejecutivo y su promulgación por éste, todo lo cual hace que la necesaria e incluíble respuesta inmediata no llegue de manera oportuna a la ciudadanía.-

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL**, en uso de las facultades que le son propias;

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.-** Declárese al ámbito del Partido de Zárate como ZONA DE ----- CATÁSTROFE y apruébese la EMERGENCIA en las órbitas de servicios públicos, infraestructura, hídrica e hidráulica, social, y administrativa y toda otra área o materia que requiera de una rápida o pronta respuesta por parte de este Departamento Ejecutivo Municipal a las personas y a los bienes y servicios tanto públicos como privados afectados por el temporal y tormenta de la madrugada del día 17 de diciembre del corriente año.-

*Intendencia Municipal*

**ARTÍCULO 2°.-** La emergencia declarada por el Artículo 1° durará por  
----- NOVENTA (90) días, salvo que el Concejo Deliberante establezca  
un plazo superior.-

**ARTÍCULO 3°.-** Quedan facultadas las secretarías de este Departamento Ejecutivo  
----- para llevar adelante las adquisiciones de bienes y servicios  
necesario e imprescindibles para responder a los objetivos descriptos en el Artículo  
1°.-

**ARTÍCULO 4°.-** Dispónese en razón de la catástrofe y emergencia declarada día  
----- no laborable para el día lunes 18 en virtud de la imposibilidad  
material de llevar adelante las tareas, sin perjuicio de garantizar el funcionamiento  
de los servicios esenciales por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Quedan facultadas las secretarías de este Departamento Ejecutivo para reasignar  
transitoriamente labores a sus agentes -funcionarios y empleados- a fin de avocar  
personal a tareas específicas de respuesta a la emergencia.-

**ARTÍCULO 5°.-** Recomiéndese a la ciudadanía informarse a través de la  
----- comunicación oficial municipal sobre las recomendaciones que se  
dispongan para los sucesivos días a fin de preservar la integridad personal y de los  
bienes públicos y privados.-

**ARTÍCULO 6°.-** Dese difusión en los medios locales de comunicación.-

**ARTÍCULO 7°.-** El presente Decreto se emite a convalidación del Honorable  
----- Concejo Deliberante del Partido de Zárate.-

**ARTÍCULO 8°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.-

  
Ignacio Jerónimo Suárez Ogallar  
Secretario de Gobierno



  
  
MARCELO MATZKIN  
Intendente Municipalidad de Zárate

DECRETO N°: **1171** .....

MEMORANDO SECRETARIA